

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Riolobos

##### EDICTO. Presupuesto General 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Riolobos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2024 aprobó, inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 206, del día 23 de octubre de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que el acuerdo inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo que disponen los artículos 20.3 del Real Decreto 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Riolobos para el ejercicio 2025, resumido por capítulos.

Riolobos, 14 de noviembre de 2024

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE



Miércoles, 20 de noviembre de 2024



## Ayuntamiento de Riobobos

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2.025

El Pleno del Ayuntamiento de Riobobos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2024 aprobó, inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres num. 206, del día 23 de Octubre de 2024.

Durante el periodo de exposición pública no se registró reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo se eleva a definitivo.

De conformidad con lo que disponen los artículos 20.3 del Real Decreto 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Riobobos para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

#### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>OPERACIONES CORRIENTES.</b>	
1º	Impuestos Directos	261.000,00
2º	Impuestos Indirectos	8.000,00
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	229.600,00
4º	Transferencias Corrientes	383.800,00

Cód. Verificación: HJSECCAOPTZLIPXWMLHTDZ  
Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



- Ayuntamiento de Riobobos - P1015800D -  
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riobobos.es



Miércoles, 20 de noviembre de 2024



### Ayuntamiento de Riobobos

5º	Ingresos Patrimoniales	77.900,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6º	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7º	Transferencias de Capital	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8º	Activos Financieros	0,00
9º	Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>960.300,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de Personal	415.800,00
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	426.700,00
3º	Gastos Financieros	-
4º	Transferencias Corrientes	42.600,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones Reales	69.149,96
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS.</b>		
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros	6.050,04

De

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de esta Entidad y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025:

### PLANTILLA DE PERSONAL 2025

#### A) FUNCIONARIOS

- Ayuntamiento de Riobobos - P1015800D -  
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riobobos.es



Cód. Verificación: HJSECCAO7F7LIPXWHLHTDZ  
Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 3



Miércoles, 20 de noviembre de 2024



### Ayuntamiento de Riobos

Plaza	Puestos	Escala	Sub-Escala	Grupo
Secretario-Interventor	1	Habilitación Nacional	Secret-Interv	A1/A2
Administrativo	1	Admón.General	Administrativa	C1
Auxil. Advo	1	Admón. General	Administrativa	C2
Ordenanza Servicios Múltiples	1	Subalterna	Serv. Especiales	E
Alguacil	1V	Subalterna	Serv. Especiales	E

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza	Puestos	Puesto
Personal de obras y servicios	1	Oficial
Personal de obras y servicios	1	Peón ½ jornada

#### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2025

#### A) FUNCIONARIOS

Denominación	Puestos	Grupo	Nivel C.D.	Acceso
Secretario-Interventor	1	A/2- A1	26	Concurso Hab. Nac
Administrativo	1	C1	18	Opos. Libre
Aux. Administrativo	1	C2	16	Opos. Libre
Ordenanza Serv. Múltiples	1	E	13	Opos. Libre
Alguacil	1	E	13	Concurso

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Puestos	Titulac	Acceso
Oficial. Serv.Múltiples	1	Grad. ESO/Equiv	Opos. Libre
Peón Serv. Mult ½ jornada	1	Grad. ESO/Equiv	Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Bases de Ejecución, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025, a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. de Cáceres, sin perjuicio de cualquier otro que se estimen conveniente en defensa de su derecho.

Riobos, firmado digitalmente en fecha al margen

**EL ALCALDE**

Jose Pedro Rodriguez Martin

Cód. Verificación: HJSECCAOPT7TLIPXVWHLHTDZ  
Verificación: <https://riobos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



- Ayuntamiento de Riobos - P1015800D -  
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riobos.es

